



Resolución de Secretaría General

Lima, 05 JUN. 2013

VISTOS:

El Informe N° 081-2013-UGLD-OA/LOG de fecha 30 de mayo de 2013, emitido por el Área de Logística de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas - UGLD; los Memorándum N° 125 y 155-2013-DV-PPCOD de fechas 09 de abril y 14 de mayo de 2013, respectivamente, expedidos por el Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú, el Memorándum N° 356-2013-DV-PP PTCO de fecha 29 de abril de 2013, emitido por el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas y el Memorándum N° 003-2013-UGLD-OA-PPTO de fecha 30 de mayo de 2013, expedido por el Responsable del Área de Presupuesto; y,



M. MEJIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;



V. SALAS

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE, de fecha 17 de enero del 2013, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaria General, las facultades que le corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como, su evaluación semestral de la Unidad Ejecutora N° 005 “Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas”;



P. ARANJO

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 011-2013-DV-SG, de fecha 21 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA - Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas;



M. AGENCIOS

Que, de acuerdo con los documentos descritos en los vistos, los Programas Presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005, Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas, formulados básicamente en las reprogramaciones de las necesidades y la implementación del plan de medios de la campaña de prevención del tráfico ilícito de

drogas y control de oferta para el presente año, entre otros, se determina que existen Procesos de Selección que deben ser **incluidos** y **excluidos** en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA;

Que, mediante el Informe N° 081-2013-UGLD-OA/LOG de fecha 30 de mayo de 2013, el Área de Logística de la Unidad Ejecutora 005, refiere la necesidad de **excluir** los procesos de selección (N° Referencia PAC 1 y 2) al no contar con recursos presupuestales por la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, conforme a la Resolución de Secretaria General N° 055-2013-DV-SG, cuya modificación presupuestal de dichos fondos, fueron transferidos a la Unidad Ejecutora 001;

Que, mediante el Memorándum N° 003-2013-UGLD-OA-PPTO de fecha 30 de mayo 2013, la Responsable del Área de Presupuesto, refiere que del análisis efectuado al financiamiento de la segunda modificación del PAC 2013 de la Unidad Ejecutora N° 005, UGLD, a nivel de meta se cuenta con recursos para financiar las contrataciones para el presente año 2013 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobados por Decreto Legislativo N° 1017, y el Decreto Supremo N° 184-2008- EF y sus modificatorias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2012-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE; y,

Con las visaciones de los responsables de la Administración General y el Área de Logística de la Unidad Ejecutora N° 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA - Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA, e **INCLUIR** los Procesos de Selección descritos en el Anexo N° 01 y **EXCLUIR** los Procesos de Selección consignados en el Anexo N° 02, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Administración General, a través del Área de Logística, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA 2013 en el SEACE; dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas de DEVIDA 2013 en la página Web de nuestra Entidad.



Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra Drogas de DEVIDA, aprobado por el artículo primero sea puesto a disposición del público interesado a través del Área de Logística de la Administración General, sito Av. Benavides 2199 – B, Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo al TUPA de DEVIDA.



V. SALAS

Regístrese, comuníquese y publíquese;



M. ASENCIOS

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

maría mejía carrion
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General (e)



P. ARANJO